



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	2021-00504-00
PROCESO	Insolvencia
DEMANDANTE	JUVENAL ANTONIO PULGARIN PULGARIN
DECISION	Incorpora obligación

Solicita la apoderada de la parte actora se proceda a fijar los honorarios provisionales al liquidador designado, como quiera que dicha petición es procedente se fija la suma de (\$350.000) TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.

Por otro lado, atendiendo al memorial allegado por la ALCALDIA DE MEDELLÍN, se incorpora la obligación presentada por estos. En consecuencia, se reconoce personería para actuar en representación de la ALCALDIA DE MEDELLIN al abogado LUIS ERNESTO LONDOÑO ROLDAN con T.P. 150.258 DEL C.S.J. en los términos del poder a él conferido.

En memorial presentado el 9 de marzo de 2022, solicita la apoderada de la parte demandante se proceda a relevar al auxiliar de la justicia (liquidador) designado, indicando que ya trascurrió el término para posesionarse.

Previo a acceder a lo solicitado, se requiere a la apoderada para que allegue en debida forma la constancia de haber enviado el oficio comunicando la designación al liquidador, pues hasta ahora no ha hecho dicha gestión que se encuentra a su cargo.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM 1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba1536378d1e2567e6a7c6baa44f5525279f2b384a4e27b0b38eb67d3f205354**

Documento generado en 27/04/2022 10:08:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>